

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.010

Sábado 17 de Marzo de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1367674

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOMBRA AL PRIMER RECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Núm. 380.- Santiago, 27 de noviembre de 2017.

Considerando:

Que, la ley 20.910 creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que, en su artículo segundo transitorio se establece que, mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, el Presidente de la República nombrará, a lo menos tres meses antes de la entrada en funcionamiento del respectivo centro de formación técnica, al primer rector de cada uno de ellos;

Que, el inciso segundo del citado artículo transitorio señala que la selección del primer rector se sujetará a las reglas del Párrafo 3° del Título VI de la ley N° 19.882, en lo relativo a la selección de los jefes superiores de servicio;

Que, por Of. Ord. N° 07/246, de 2 de mayo de 2017, de esta Cartera de Estado, se solicitó al Servicio Civil dar inicio al proceso de selección de quien ocupará el cargo en calidad de titular.

Que, presentado debidamente por la Sra. Subsecretaria, el Consejo de Alta Dirección Pública, por Acuerdo N° 4.905, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 1.080, de 2 de mayo de 2017, aprobó el perfil de selección del cargo de Rector(a) del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá.

Que, mediante la resolución exenta N° 426, de 8 de mayo de 2017, del Servicio Civil, se convocó el concurso público para proveer el cargo indicado en el párrafo anterior.

Que, realizado el proceso de concurso, por medio del Of. Res. N° 34, de 26 de julio de 2017, el Consejo de Alta Dirección Pública remitió a la Sra. Presidenta de la República, la nómina que contenía los candidatos seleccionados unánimemente por dicho órgano colegiado, en orden a que S.E. procediera a la indicación de la persona elegida para ejercer el cargo de Rector(a) del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá.

Que, con fecha 6 de noviembre de 2017, la Sra. Presidenta de la República, seleccionó a don Jorge Abner Villegas Ahumada para ejercer el referido cargo, lo que se puso debidamente en conocimiento de los interesados.

Que, por su parte, el artículo 24 del DFL N° 1, de 2017, de Educación, establece que las remuneraciones brutas del Rector no podrán significar en cada año calendario, una cantidad promedio superior a las que correspondan al grado 1B de la Escala Única de Sueldos, establecida en el decreto ley N° 249, de 1974, incrementada en un 40%. Para los efectos del límite señalado en el inciso anterior, se considerará el sueldo base; el incremento del artículo 2° del decreto ley N° 3.501, de 1980; la asignación del artículo 19 de la ley N° 19.185; la asignación establecida por los artículos 17 y 18 de la ley N° 19.185; la asignación del artículo 6° del decreto ley N° 1.770, de 1977; la bonificación del artículo 3° de la ley N° 18.566; las bonificaciones de los artículos 10 y 11 de la ley N° 18.675, y lo dispuesto en el artículo 3° del decreto ley N° 773, de 1974, a que tenga derecho el grado 1B señalado en dicho inciso.

Que, habiéndose dado pleno cumplimiento a las exigencias legalmente establecidas al efecto, resulta imperioso proceder al nombramiento de la persona que ejercerá en calidad de titular el cargo en comento.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto N° 100, de 2005, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en

CVE 1367674

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

la Ley N° 20.910, que Crea Quince Centros de Formación Técnica Estatales; en la Ley N° 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1, de 2017, del Ministerio de Educación, que Establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; en el Of. Ord. N° 07/246, de 2 de mayo de 2017, del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 426, de 8 de mayo de 2017, del Servicio Civil; en el Of. Res. N° 34, de 26 de julio de 2017, el Consejo de Alta Dirección Pública; en el Of. Gab. Pres. N° 1.696, de 6 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la República; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase, a contar del 1 de diciembre de 2017, a don Jorge Abner Villegas Ahumada, cédula de identidad N° 8.528.130-4, en el cargo de Rector del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, en calidad de funcionario público sujeto a contrato de trabajo, por un periodo de cuatro (4) años.

Artículo 2°: El Rector individualizado precedentemente, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar del 1 de diciembre de 2017, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, el Rector antes designado deberá rendir fianza de fidelidad funcionaria, dentro del plazo de 120 días contados desde la total tramitación del presente decreto.

Artículo 4°: Déjese establecido que la renta del Rector corresponderá a lo indicado en el artículo 24 del DFL N° 1, de 2017.

Artículo 5°: Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Previsión Social y Personal

Cursa con alcance decreto N° 380, de 2017, del Ministerio de Educación

N° 6.844.- Santiago, 9 de marzo de 2018.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en la suma, mediante el cual se nombra, a contar del 1 de diciembre de 2017, a don Jorge Abner Villegas Ahumada como el primer Rector del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, pero cumple con hacer presente que, dado que dicha autoridad tiene la calidad de funcionario público sujeto al Código del Trabajo, deberá regularizarse la remisión y aprobación del contrato de trabajo pertinente.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora
Ministra de Educación
Presente.